

PODER



La compañía Masisa S.A., representada por don Eugenio Arteaga Infante, pasaporte chileno N°6.374.575-8 y don Patricio Reyes Urrutia, pasaporte chileno N° 10.740.512, por este medio otorga poder a favor de don Bruno Pineda Cordero, Diego Palacios Brito y Pablo Ortiz García, para que uno cualquiera de los mandatarios puedan contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Eugenio Arteaga Infante

Masisa S.A.

Patricio Reyes Urrutia

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación No. 1757109

A. Gómez

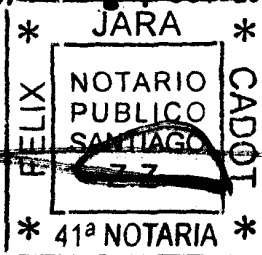
N.7

22 Oct 2009

M. Dolores Quiroz Heinert

M. DOLORES QUIROZ HEINERT
Agente Consular

FIRMO (RON) ANTE MI EN LA
CALIDAD EN QUE COMPARECE
STGO. 21 OCT 2009



Consulado General de Chile
Santiago

Caratula de la firma de

Felix Jara

Santiago 21 OCT 2009

Veronica Lagos Fraga

VERONICA LAGOS FRAGA
Titular de Legalizaciones



Veronica Lagos Fraga

21 OCT 2009

Shiell